

# Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Directiva y los Accionistas  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (El Banco), expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2019, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambio en el patrimonio y de flujos del efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 30 de junio de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el sistema bancario venezolano.

### Base para la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección de Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independiente del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela y hemos cumplido con nuestra responsabilidades éticas según estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo que se menciona en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en referencia a que, como institución financiera del sector bancario venezolano, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas (VEN-NIF GE).

### Responsabilidad de la Gerencia y de los Responsables del Gobierno Corporativo del Banco en relación con los Estados Financieros

La Gerencia del Banco y los Responsables del Gobierno Corporativo son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismo estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tengan la intención de liquidar al banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que su auditoría hecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando éstas exista. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que incluyan en decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en Venezuela ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Es nuestra responsabilidad también:

- Identificar y evaluar los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñar y realizar los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.
- Evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia.
- Concluir sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro

informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

### Marambio, Rivillo, Perez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.  
 Contador Público  
 C.P.C N° 10.517  
 CP. N° 214

Caracas, 22 de agosto de 2019

## BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 20, 21 y 22)	<u>1.284.030.603</u>	<u>55.919.965</u>
Efectivo	47.952.554	3.798.962
Banco Central de Venezuela	610.278.350	21.669.776
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.454.634	5.172.192
Bancos y corresponsales del exterior	578.890.403	8.217.862
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	45.454.662	17.061.173
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 20 y 21)	<u>588.440.651</u>	<u>44.441.081</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	588.000.000	44.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	231.455	231.455
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	61.792	62.233
Inversiones de disponibilidad restringida	74	63
Inversiones en otros títulos valores	147.330	147.330
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 20 y 21)	<u>6.028.912.664</u>	<u>205.793.455</u>
Créditos vigentes	6.202.130.034	210.854.113
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	2.569.689	646.574
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(175.787.059)	(5.707.232)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 20 y 21)	<u>13.341.659</u>	<u>93.712</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	6.185.776	9.250
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.164.284	99.097
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(8.401)	(14.635)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2)	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	<u>72.569.638</u>	<u>38.275</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	<u>827.664.593</u>	<u>23.092.519</u>
<b>Total ACTIVO</b>	<u><b>8.814.959.808</b></u>	<u><b>329.379.007</b></u>

Las notas 1 a 33 son parte integral a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 9, 20 y 21)	<u>4.051.646.842</u>	<u>217.598.339</u>
Depósitos a la vista—	<u>4.005.592.473</u>	<u>208.687.878</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	3.910.346.403	196.505.251
Cuentas corrientes remuneradas	85.264.948	2.081.062
Cuentas corrientes según convenio Cambiario N° 20	9.981.122	-
Depósitos y certificados a la vista	-	10.101.565
Otras obligaciones a la vista	102.568	208
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	45.951.801	8.910.253
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b> (Notas 10, 20 y 21)	<u>807.528.496</u>	<u>40.337.965</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	807.528.496	40.337.965
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b> (Notas 2, 11, 20 y 21)	<u>6</u>	<u>28.826</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	-	28.754
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	6	72
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b> (Notas 2 y 12)	<u>1.895.870.143</u>	<u>45.617.053</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>6.755.045.487</u>	<u>303.582.183</u>
<b>PATRIMONIO</b> (Notas 2, 4 y 15)		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>1.850</u>	<u>1.850</u>
Capital pagado	1.850	1.850
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	37.000	37.000
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	1.933	1.923
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b> (Notas 2, 4 y 15)	20.562.141	1.867.644
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b> (Notas 2 y 15)	2.039.311.397	23.888.407
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	-	-
<b>DISPONIBLES PARA LA VENTA</b> (Notas 2, 4 y 15) (ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>2.059.914.321</u>	<u>25.796.824</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>8.814.959.808</u>	<u>329.379.007</u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b> (Notas 2, 4, 5 y 14)	-	192.000
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	-	-
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	-	-
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b> (Notas 2, 4, 5 y 14)	9.849.729.222	434.085.322
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS</b>	-	-
<b>INVERSIONES CEDIDAS</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA DEL MES</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES</b> (Nota 9)	<u>2</u>	<u>2</u>
<b>MICROCRÉDITOS</b> (Nota 5)	<u>5.514.747.165</u>	<u>198.367.334</u>
<b>CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	-	-
<b>CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA</b>	-	-
<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL</b>	<u>27.10%</u>	<u>10.99%</u>
<b>CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA</b>	-	-

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (DETALLE)**

Tipo de fideicomisos	Administradores				Entes		Total
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Públicas, Estatales Municipales y el Distrito Capital	Descentralizado y otros organismos con régimen especial		
Inversión	-	-	-	-	-	-	
Garantía	-	-	-	-	-	-	
Administración	-	-	-	-	-	-	
Características mixtas	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	<u>Primer Semestre</u> <u>de 2019</u>	<u>Segundo Semestre</u> <u>de 2018</u>	<u>Primer Semestre</u> <u>de 2019</u>	<u>Segundo Semestre</u> <u>de 2018</u>
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	<u>1.881.566.819</u>	<u>20.603.886</u>	<u>1.002.191.882</u>	<u>(25.646.706)</u>
Ingresos por disponibilidades	473.686	159.073	(314.961.537)	(10.763.779)
Ingresos por inversiones en títulos valores	205.484.520	344.788	(682.848.935)	(14.703.573)
Ingresos por cartera de créditos	275.047.803	8.068.761	(1.504.029)	(37.663)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.400.560.810	12.031.264	(2.877.381)	(141.691)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-	-	-
Otros ingresos financieros	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9, 10 y 11)	<u>(24.545.809)</u>	<u>(617.366)</u>	<u>2.496.400.041</u>	<u>22.533.570</u>
Gastos por captaciones del público	(9.928.474)	(456.518)	-	-
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(14.617.335)	(160.848)	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	-	-
Otros gastos financieros	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>1.857.021.010</u>	<u>19.986.520</u>	<u>2.320.423.000</u>	<u>21.333.809</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 5)	-	-	-	-
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(170.073.593)	(5.595.947)	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(170.073.593)	(5.595.947)	-	-
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>1.686.947.417</u>	<u>14.390.573</u>	<u>2.320.423.000</u>	<u>21.333.809</u>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 5 y 16)	1.820.390.559	33.833.650	-	7.735.257
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(8.746.053)	(43.947)	-	(690.390)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>3.498.591.923</u>	<u>48.180.276</u>	<u>2.015.423.000</u>	<u>23.478.676</u>
			<u>2.015.423.000</u>	<u>23.478.676</u>
			<u>11.516.601</u>	<u>(618.970)</u>
			<u>(293.483.399)</u>	<u>(4.281.030)</u>
			<u>2.015.423.000</u>	<u>23.478.676</u>
			<u>10</u>	<u>10</u>
			<u>2.015.422.990</u>	<u>23.478.666</u>
			<u>23.677.786</u>	<u>289.578</u>

MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION

Gastos de personal

Gastos generales y administrativos

Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)

Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)

MARGEN OPERATIVO BRUTO

Ingresos por bienes realizables

Ingresos por programas especiales

Ingresos operativos varios

Gastos por bienes realizables

Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos

Gastos operativos varios (Nota 18)

MARGEN OPERATIVO NETO

Ingresos extraordinarios (Nota 2)

Gastos extraordinarios (Nota 2)

RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)

Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)

RESULTADO NETO

Aplicación del resultado neto:

Reserva legal

Utilidades estatutarias:

Junta directiva

Funcionarios y empleados

Otras reservas de capital

Resultados acumulados

APORTE LOSEP

Las notas 1 a 33 son parte integral a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos, al 30 de junio de 2018	1.850	37.000	1.850	63	1.913	22.142	204.936	204.805	409.741	151	472.797
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	1	1	-	-	(1)	(1)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	1.845.502	-	-	-	-	1.845.502
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	23.478.676	23.478.676	-	23.478.676
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	11.739.338	(11.739.338)	-	-	-
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(151)	(151)
Aporte fondo social para contingencias (Nota15)	-	-	-	9	9	-	-	(9)	(9)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2018	1.850	37.000	1.850	73	1.923	1.867.644	11.944.274	11.944.133	23.888.407	-	25.796.824
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	1	1	-	-	(1)	(1)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	18.694.497	-	-	-	-	18.694.497
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	2.015.423.000	2.015.423.000	-	2.015.423.000
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	1.007.711.500	(1.007.711.500)	-	-	-
Aporte fondo social para contingencias (Nota15)	-	-	-	9	9	-	-	(9)	(9)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2019	<u>1.850</u>	<u>37.000</u>	<u>1.850</u>	<u>83</u>	<u>1.933</u>	<u>20.562.141</u>	<u>1.019.655.774</u>	<u>1.019.655.623</u>	<u>2.039.311.397</u>	<u>-</u>	<u>2.059.914.321</u>

Las notas 1 a 33 son parte integral a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Primer Semestre de 2019	Segundo Semestre de 2018
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
Resultado neto del semestre	2.015.423.000	23.478.676
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	170.073.593	5.595.946
Ingresos por recuperación de créditos castigados		-
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	57.558.451	4.658.249
Depreciaciones de bienes de uso	1.634.837	3.696
Amortización de otros activos	-	17.739
Variación neta de:		
Intereses y comisiones por cobrar	(13.256.348)	(106.162)
Colocaciones en BCV y Operaciones Interbancarias	(544.000.000)	(44.000.000)
Otros activos	(804.572.074)	(22.795.754)
Intereses y comisiones por pagar	(28.820)	28.826
Acumulaciones y otros pasivos	<u>1.792.694.639</u>	<u>39.711.368</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>2.675.527.278</u>	<u>6.592.584</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de:		
Captaciones del público	3.834.048.503	212.316.244
Otros financiamientos obtenidos	767.190.531	40.337.841
Aportes no capitalizados	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	18.694.496	1.845.502
Ajustes a cuentas de patrimonio	-	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>4.619.933.530</u>	<u>254.499.587</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados	(10.434.494.750)	(381.992.825)
Créditos cobrados	4.441.310.349	175.279.317
Variación neta de Inversiones:		
Disponibles para la venta	1	22.141
Mantenidas hasta su vencimiento	440	(40.045)
Disponibilidad restringida	(11)	(9)
Obligaciones en Fideicomiso BANDES	-	(94.550)
Ganancia no realizada en disponibles para la venta	-	(151)
Incorporación de bienes de uso, netas	<u>(74.166.199)</u>	<u>6.678</u>
Efectivo neto utilizado en actividades inversión	<u>(6.067.350.170)</u>	<u>(206.819.444)</u>
<b>Disponibilidades del semestre:</b>		
Variación neta	1.228.110.638	54.272.727
Al inicio	<u>55.919.965</u>	<u>1.647.238</u>
<b>Al final</b>	<u>1.284.030.603</u>	<u>55.919.965</u>

Las notas 1 a 33 son parte integral a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1. Constitución, operaciones y régimen regulatorio:**

**1.1. Datos Generales**

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del Objeto y Denominación Social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia mencionada anteriormente. Dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la SUDEBAN, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012. El cambio fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su Objeto Social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme a las disposiciones bancarias vigentes incluyendo en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., opera a través de su Sede Principal ubicada en el Distrito Capital y su red de ocho (8) agencias ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, y Zulia. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, mantiene 91 y 92 trabajadores, respectivamente.

Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados en Junta Directiva N° 265 de fecha 04 de julio de 2019 y se espera sean aprobados, sin modificación alguna, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante el mes de septiembre de 2019. Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados en Junta Directiva N° 259 de fecha 08 de enero de 2019, y en Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes de marzo de 2019.

**1.2. Régimen regulatorio**

Las actividades del Banco se rigen por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicten SUDEBAN, el Banco Central de Venezuela (BCV), y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aportes de recursos en ciertos sectores (ver Notas 25, 26, 27 y 28).

La SUDEBAN dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del BCV en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos, en lo que respecta a los activos y pasivos del Banco, su tamaño y composición.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para



depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. Por una parte, la tasa de interés anual para operaciones de créditos no deberá exceder del 36%, excepto para operaciones de tarjetas de crédito donde la tasa de interés anual no deberá exceder del 40%. Las instituciones financieras podrán cobrar por concepto de morosidad como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación de crédito. Por otra parte, la tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 21% indistintamente el saldo de las mismas, ello calculado sobre saldos diarios. Adicionalmente, la tasa máxima aplicable a los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 24% anual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas, y por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 1 de febrero de 2019, el BCV fijó en 41% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

El 05 de abril de 2018 entra en vigencia la resolución 021.18 de la SUDEBAN, la cual deroga la Resolución N° 109-15, y establece las Normas Relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas, y establece que los límites para el otorgamiento de créditos a los usuarios del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Como parte de lo contenido, en las Normas existen cuatro (4) niveles de clasificación para Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs), los que serán determinados según la nómina promedio anual de trabajadores que posean las PyMEs, como sigue:

- **Pequeña Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.
- **Mediana Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores.
- **Pequeña Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores.
- **Mediana Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores.

El artículo 6 de la Resolución indica que ha de destinarse la cartera bruta de microcrédito como sigue: máximo 40% para financiamiento de actividades de comercialización, máximo 40% para prestación de servicios, transporte público y mínimo 20% en las demás actividades tales como transformación y producción industrial, agrícola y artesanal, entre otros.

Los artículos 7 y 8 de la Resolución 021.18 establecen que puede destinarse hasta un máximo del 40% del total de la cartera de crédito bruta para el financiamiento de PyMEs y no menos de un 60% al sistema microfinanciero. Igualmente establece que el otorgamiento de otros instrumentos de financiamiento a usuarios del sistema microfinanciero no puede superar el 20% de la cartera de créditos bruta.

En fecha 14 de marzo de 2019, en Gaceta Oficial N° 41.598, se publicó Aviso Oficial del BCV. En este se indica que las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos allí permitidos por concepto de comisiones, tarifas, y recargos por las operaciones o actividades allí mencionadas. Entre los límites de comisiones, tarifas o recargos referidos en este Aviso, se indica que el equivalente al 9,5% del monto del crédito podrá ser cobrado de forma anticipada como comisión por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) prestados por los bancos microfinancieros con el objeto de fomentar, financiar o promover actividades de los usuarios del sistema microfinanciero.

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los Estados Financieros del Banco han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e Instrucciones, emitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esas fechas, las principales diferencias se resumen a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

El 13 de junio de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-06691, la cual difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2019, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones, ni la constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas, que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

Asimismo, según las normas establecidas por la SUDEBAN, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y se registran a su valor de realización, el que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

El tipo de cambio aplicable, al producto de la venta en mercados oficiales o al vencimiento de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 09 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865, o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

### Primera fuente

Consulta de los sistemas de información de cotizaciones oficialmente aceptados, tales como:

La suscripción con Thompson Reuters, la que permite visualizar precios en tiempo real del mercado local e internacional a través de las pantallas VETSY, mostrando los precios históricos y actuales.

Las Cadenas de Mejores Precios, con los precios del momento, en caso de no tener disponibilidad al sistema anterior.

#### Segunda fuente

El reporte de operaciones de compra y venta definitiva (Operaciones 022) realizadas en el mercado secundario de Títulos Valores y Liquidadas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos SICET/BCV.

#### Tercera fuente

Cuando los Títulos no presentan precio referencial en las fuentes tradicionales (Thompson Reuters / SICET / Subasta), el rango del posible precio de referencia lo suministra la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR) del Banco a través de la aplicación de la metodología de Nelson – Siegel.

Para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el Banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado; para ello, se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio, obteniendo así el estimado valor presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el Banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio de 2014, atendiendo recomendación de la SUDEBAN, el Banco aplica otra fuente de precios utilizando la metodología Nelson Siegel y obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza entre 90% y 95%, lo que complementa y fortalece la metodología utilizada.

Lo antes expuesto lleva al Banco a tomar como referencia el precio más conservador para la valoración de los títulos valores que se encuentran en su portafolio de inversiones.

#### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría y establece que se registren con base a su cobrabilidad.

#### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 36.433 de fecha 15/04/1998 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la resolución N° 009-1197 de fecha 28/11/1997, las Normas relativas a la Clasificación del Riesgo en la cartera de Créditos y Cálculos de sus provisiones, donde establece la provisión genérica del 1% sobre la cartera de crédito, exceptuando a los créditos destinados a la cartera Microcrédito.

En Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de abril de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establecen las Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

#### Cartera de créditos vencida y en litigio

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta 133.00 "Créditos vencidos". La institución financiera podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito en la cuenta 134.00 "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en un ciento por ciento (100%).

Al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales, el Banco tendrá que reclasificarlo de vencido a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificar el crédito a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

#### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones cobradas se registran como un pasivo diferido y han de llevarse a ingresos durante la vigencia del préstamo

#### Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

#### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la SUDEBAN para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

#### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la SUDEBAN para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si no han sido recuperadas en ese período debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga el Banco.

Con base en lo dispuesto en la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, el impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales, el mismo, no puede ser superior al gasto de impuesto. Para el 30 de junio de 2019, el Banco mantiene saldo de Bs. 4.390 en el impuesto sobre la renta diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

#### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, los que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Se debe crear provisión por el monto de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

#### Ingresos por ventas de activo

Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

#### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

#### Cuentas de orden:

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos. Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

#### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

El 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela (BCV), publicó en la Gaceta Oficial N° 41.385, la Resolución N° 18-04-01, en la que estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los Bancos y Otras Instituciones Financieras deben mantener a partir del 27 de abril de 2018. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs 6.716,46 por cada dólar estadounidense al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de Bs. 636,58 por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la institución financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

#### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el encaje legal mantenido en BCV. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar, representado por instrumentos de inversiones convertibles a corto plazo, las colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias y las Inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como equivalente de efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos menores a noventa (90) días.

#### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, el cual debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por SUDEBAN.

En fecha 7 de abril 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09, del 9 de julio 2009", donde establece los términos siguientes:

a) Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas:

- Bonos y obligaciones emitidos por el BCV.
- Colocaciones en el BCV.
- Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal).
- Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente:

- Provisión genérica.
- Provisión anticíclica.

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondiente al porcentaje establecido por las Normas SUDEBAN.

En fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 004.18, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las Instituciones Bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al siete por ciento (7%), además, resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en el artículo 48 del



Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, al once por ciento (11%). Las medidas excepcionales establecidas en la presente Resolución, son de carácter temporal y aplicarán desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, ambos inclusive. Una vez culminada la vigencia de la aplicación de las medidas temporales, las Instituciones Bancarias tendrán un plazo de tres (3) meses, contados a partir del cierre de febrero de 2019, para ajustarse y así dar estricto cumplimiento a los dispuesto en las Resoluciones No. 305.09 del 29 de julio de 2009 y No. 117.14 del 25 de agosto de 2014, y demás normativas que regulan la materia.

Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

#### Capital social

En fecha 8 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en su Artículo N° 12, estable que el capital mínimo requerido para los Bancos Microfinancieros suscrito y pagado será de trescientos cincuenta bolívares (Bs. 350). Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Capital Social de Mi Banco está conformado por 1.850 de acciones nominativas a Bs. 1 por acción. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital social mínimo.

#### Resultados acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la SUDEBAN sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la SUDEBAN un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La SUDEBAN suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.557 el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

#### Reservas de capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557 establece, en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, para luego destinar no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver Nota 15).

El Artículo N° 45 del citado decreto Ley, establece que las Instituciones Financieras deben constituir un Fondo Social para contingencias, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma

cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe rebajarse del Superávit por aplicar (ver Notas 15 y 29). Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país" (ver Nota 4).

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en cuanto a la creación del mismo y la selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable y régimen sancionatorio, entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicomitados podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Cuando el Fondo alcance diez por ciento (10%) del Capital Social, los intereses que se devenguen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

#### Moneda funcional y de presentación

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones del Banco es el mercado nacional, en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

En Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.548 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares fuerte (Bs. 100.000), el bolívar resultante de esta reconversión se denominará Bolívares Soberanos y continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. De acuerdo con las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria, Resolución N° 18-07-02, se establece que la preparación y presentación de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios concluidos antes del 20 de agosto de 2018, cuya aprobación se efectúe con posterioridad a dicha fecha, deberá realizarse en bolívares actuales (bolívares fuertes). También indica que los Estados Financieros a cierres contables finalizados a partir del 20 de agosto de 2018 deberán ser preparados y presentados en Bolívares Soberanos, al igual que cualquier información comparativa.

Los Estados Financieros adjuntos del Banco, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se presentan en Bolívares Soberanos, así como toda la información financiera incluida en dichos Estados Financieros y sus respectivas Notas, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-IIIGGR-GNP-13260 de fecha 08 de agosto de 2018, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

#### Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta: incluyen inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, las cuales no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación, así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.



Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (spot), según la metodología de Nelson Siegel Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento: representativos de deuda que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringido.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores: incluye los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-25189 del 27 de noviembre de 2017, modificó el Manual de Contabilidad para instituciones Bancarias, incorporando las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados valores financieros Bandes 2022, indicó que en la cuenta 126.00 Inversiones en Otros Títulos Valores, se registrarán las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluye aquellos emitidos por instituciones y organismos del estado para apoyar los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición.

Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio, en la subcuenta 372.01 "Ganancia o Pérdida no realizada en Inversiones en otras obligaciones negociables".

El saldo neto reflejado en la subcuenta 372.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables" al momento de la venta deberá reclasificarse a la subcuenta 438.01.M.10 "Desvalorización permanente y pérdidas de las inversiones en otros títulos valores negociables" o en la subcuenta 538.09 "Inversiones en Otros Títulos Valores Negociables".

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará

en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento: Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la Gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes, transferencias y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, por lo que la institución financiera deberá anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, el Banco no efectuó operaciones de canje o transferencia de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

#### Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con treinta (30) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los Bancos Microfinancieros deberán efectuar trimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la SUDEBAN y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, deberán mantener en provisiones para la Cartera de Créditos un saldo superior al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada (suma del saldo de las carteras: vencida y en litigio). Lo anterior es aplicable cuando el total de las provisiones (genérica y específica) de la cartera de créditos resulte menor que los porcentajes antes indicados.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos, según el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión, con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejando de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a treinta (30) días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados en su totalidad. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrando este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados; las mejoras y renovaciones que aumente la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, su costo y la depreciación acumulada se rebajan de las cuentas y la ganancia o pérdida se llevan a los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para prestaciones sociales

El apartado para prestaciones sociales comprende al pasivo relacionado con los derechos adquiridos, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la (LOTTT), el Banco en su contabilidad deposita, a cada trabajador y trabajadora, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince (15) días de salario cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. Adicionalmente y después del primer año de servicio, deposita dos días de salario adicionales por cada año, acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base al último salario devengado, (Artículo N°142, literales (a) y (b) de la (LOTTT).

Adicionalmente, hasta el 31 de julio de 2016, el Banco efectuaba un cálculo de provisión de prestaciones sociales del trabajador (para cuando su relación de trabajo terminare por cualquier causa), con base a treinta (30) días por cada año de servicio del trabajador o fracción superior a seis (6) meses de trabajo (retroactividad Artículo N°142, literales (c) y (d)), y a su último salario, registrando en su contabilidad el diferencial que pudiera existir al finalizar la relación laboral, de resultar el cálculo de la provisión en la fecha de terminación de la relación laboral mayor al de la garantía depositada (la indicada en el párrafo anterior). En reunión de Junta Directiva N° 231 de fecha 07 de septiembre de 2016 se aprobó el cambio a partir del mes de agosto de 2016, del método de cálculo del pasivo para la terminación de la relación de trabajo por cualquier causa (retroactividad), a través de la utilización de métodos o suposiciones actuariales (ver Nota 12).

El apartado para prestaciones sociales, tanto por concepto de garantía depositada a favor de los trabajadores como por concepto del Literal (c) - para cuando la relación de trabajo termine por cualquier causa - lo contabiliza el Banco en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (ver Nota 12).

Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse el despido.

#### Provisión para otras contingencias

Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar para el Banco en una pérdida, cuya materialización depende que una o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación del pasivo por contingencias y la creación de su correspondiente provisión son realizadas por la Gerencia del Banco, con base a la opinión de sus asesores contables, tributarios o legales y con base a los restantes elementos de juicios disponibles para la fecha de su evaluación (ver Nota 12).

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos reportados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. El efecto de las modificaciones a los estimados contables, de haberlas, se reconoce en las cuentas de resultado en el semestre en que se efectúa la revisión.

#### Gestión de riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional, las políticas y los procesos dictados por la Gerencia del Banco para mitigar estos riesgos se mencionan a continuación:

##### Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad de que un prestatario no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo en la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités así como mediante un análisis de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco coloca límites al nivel de riesgo de crédito aceptable en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

##### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en su portafolio de inversión o en posiciones contingentes, resultando ello en una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasa de interés, de cambio y de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y los vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez.

##### Riesgo operacional

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallas en los procesos internos, recursos humanos, sistema, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de este riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos que permitan y faciliten (i) la toma de decisiones para mitigar, reducir o controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, (ii) cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, (iii) estimar a futuro posibles pérdidas, en caso de que ocurra un evento o incidencia de carácter operativo.

### **3. Disponibilidades**

Los saldos de Disponibilidades, se componen de:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Efectivo		47.952.554		3.798.962
Banco Central de Venezuela (BCV)	(1)	610.278.350	(1)	21.669.776
Bancos y otras instituciones financieras del país	(2)	1.454.634	(2)	5.172.192
Bancos y corresponsales del exterior	(3)	578.890.403	(3)	8.217.862
Efectos de cobro inmediato	(4)	45.454.662	(4)	17.061.173
		<u>1.284.030.603</u>		<u>55.919.965</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Encaje legal requerido, determinado por el Banco	(a) 599.136.684	(a) 20.551.613
Otros depósitos en el BCV	(b) 11.141.666	(b) 1.118.163
	<u>610.278.350</u>	<u>21.669.776</u>

(a) De acuerdo con las disposiciones establecidas por el BCV en los Artículos N°13 y N° 15 de la Resolución N°14-03-02, publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, los porcentajes de encaje legal requeridos son:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(*) 57%	31%
Sobre el saldo marginal	(*) 100%	50%

(\*) De acuerdo con el Artículo N°16 de la referida Resolución, los Bancos Micro-financieros deberán mantener un encaje mínimo de veinte por ciento (20%) del monto total sobre la base de reserva de obligaciones netas, inversiones cedidas y del monto correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia (con base a la cartera de microcréditos bruta) sea mínimo del 70%, calculado según el último balance de publicación. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el índice de intermediación crediticia del Banco fue de 113,49% y 80,92% respectivamente, en este sentido, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los porcentajes de encaje legal requerido para el Banco fueron:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	20%	12%
Sobre el saldo marginal	20%	12%

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Corresponde a los saldos en efectivo disponibles, depositados en Instituciones Financieras del país.

(3) Corresponde, al 30 de junio de 2019 a US\$ 81.920, equivalentes a Bs. 486.812.502, valorados a las tasas de cambio promedio de Bs. 5.840,5690 /1US\$ registradas en nuestro corresponsal pertenecientes a terceros y a US\$ 13.709, equivalentes a Bs. 92.077.901, valorados a una tasa de cambio de Bs. 6.716,4553/1US\$ pertenecientes a posición propia y al 31 de diciembre 2018, a US\$ 12,909 equivalentes a Bs. 8.217.862, valorados a las tasas de cambio de Bs. 636,5846/1US\$ de nuestra posición propia (ver Nota 22).

(4) Importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación, el primer día hábil de julio 2019 y de enero 2019, respectivamente.

#### 4. Inversiones en Títulos Valores

Las Inversiones en Títulos Valores han sido clasificadas en los Estados Financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el Título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Inversiones en Títulos Valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a) 588.000.000	(a) 44.000.000
Para negociar	(b) -	(b) -
Disponibles para la venta	(c) 231.455	(c) 231.455
Mantenidas hasta su vencimiento	(d) 61.792	(d) 62.233
De disponibilidad restringida	(e) 74	(e) 63
Otras Obligaciones negociables	(f) 147.330	(f) 147.330
	<u>588.440.651</u>	<u>44.441.081</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se componen de:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Obligaciones Overnight	<u>588.000.000</u>	<u>44.000.000</u>

Al 30 de junio de 2019, el Banco presentaba saldos por Obligaciones Overnight con Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs. 200.000.000 y Bs. 8.000.000 con tasas de 126% y 128%, respectivamente, Banco Mercantil, C.A. Bs. 200.000.000 con tasa de 126%, Banco Exterior, C.A. Bs. 150.000.000 con tasa de 126%, Banco Sofitasa, C.A. Bs. 30.000.00 con tasa de 126% con vencimiento en julio de 2019, y al 31 de diciembre de 2018, Obligaciones Overnight con Banfan, C.A. por Bs. 35.000.000 y con Banco Bicentenario por Bs. 9.000.000, ambos con una tasa de interés anual del 0,10% y vencimiento en enero de 2019.

#### b) Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Banco no presentaba saldos en Inversiones para Negociar. Durante el primer semestre de 2019, el Banco no registró en "Otros Ingresos Operativos", ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar y para el segundo semestre de 2018, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos", ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 6 (ver Nota 16).

#### c) Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Los Títulos Valores Disponibles para la Venta se presentan a su valor razonable de mercado, y su detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2019 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 40.057, rendimiento anual 8,00% y vencimiento agosto 2028.	(1) 40.057	-	-	40.057
Vebonos, con valor nominal de Bs. 40.029, rendimiento anual del 8,07% y vencimiento en mayo 2028.	(1) 40.029	-	-	40.029
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 75.000, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en noviembre 2029.	(1) 75.000	-	-	75.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 75.000, rendimiento anual del 8,23% y vencimiento en septiembre 2029.	(1) 75.000	-	-	75.000
	<u>230.085</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>230.085</u>

	31 de diciembre de 2018 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 40.057, rendimiento anual 8,00% y vencimiento agosto 2028.	(1) 40.057	-	-	40.057
Vebonos, con valor nominal de Bs. 40.029, rendimiento anual del 8,07% y vencimiento en mayo 2028.	(1) 40.029	-	-	40.029
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 75.000, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en noviembre 2029.	(1) 76.073	-	-	76.073
Vebonos, con valor nominal de Bs. 75.000, rendimiento anual del 8,23% y vencimiento en septiembre 2029.	(1) 75.296	-	-	75.296
	<u>231.455</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>231.455</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en BCV.

Durante el segundo semestre 2018, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta, por Bs. 865 (ver Nota 16).

**d) Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento**

Las Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se componen de:

	30 de junio de 2019 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</b>			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 3.000, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en junio 2032. (1) y (2)	4.081	3.933	3.932
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en junio 2032. (1) y (2)	1.340	1.294	1.293
Vebonos, con valor nominal de Bs. 3.750, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en julio 2033. (1) y (2)	5.026	4.863	4.862
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en febrero 2032. (1) y (2)	1.340	1.293	1.292
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 4.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en febrero 2032. (1) y (2)	5.440	5.238	5.237
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 4.000, rendimiento del 14,50% y vencimiento en marzo 2033. (1) y (2)	5.361	5.183	5.182
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.453, rendimiento anual del 13,65% y vencimiento en marzo 2034. (1) y (2)	1.861	1.837	1.836
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 1.541, rendimiento anual del 14,00% y vencimiento en septiembre 2034. (1) y (2)	2.027	1.999	1.999
Vebonos, con valor nominal de Bs. 5.000, rendimiento anual del 13,54% y vencimiento en marzo 2020. (1) y (2)	6.407	6.326	6.326
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 5.000, rendimiento anual 13,75% y vencimiento septiembre 2035. (1) y (2)	6.502	6.419	6.419
Vebonos, con valor nominal de Bs. 6.641, rendimiento anual del 13,44% y vencimiento en diciembre 2036. (1) y (2)	8.504	8.408	8.408
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 6.984, rendimiento anual del 13,50% y vencimiento en mayo 2036. (1) y (2)	8.841	8.739	8.739
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.502, rendimiento anual del 13,27% y vencimiento en agosto 2037. (1) y (2)	3.166	3.133	3.133
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 2.500, rendimiento anual del 13,25% y vencimiento en enero 2037. (1) y (2)	<u>3.161</u>	<u>3.127</u>	<u>3.127</u>
	<u>63.057</u>	<u>61.792</u>	<u>61.785</u>

	31 de diciembre de 2018 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</b>			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 4, rendimiento anual del 10,97% y vencimiento en febrero 2019. (1) y (2)	5	4	4

	31 de diciembre de 2018 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vebonos, con valor nominal de Bs. 3.000, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en junio 2032. (1) y (2)	4.082	3.968	3.886
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en junio 2032. (1) y (2)	1.340	1.304	1.302
Vebonos, con valor nominal de Bs. 3.750, rendimiento anual del 13,97% y vencimiento en julio 2033. (1) y (2)	5.026	4.901	4.904
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en febrero 2032. (1) y (2)	1.340	1.303	1.295
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 4.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en febrero 2032. (1) y (2)	5.440	5.285	5.207
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 4.000, rendimiento del 14,50% y vencimiento en marzo 2033. (1) y (2)	5.361	5.225	5.187
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.453, rendimiento anual del 13,65% y vencimiento en marzo 2034. (1) y (2)	1.861	1.849	1.831
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 1.541, rendimiento anual del 14,00% y vencimiento en septiembre 2034. (1) y (2)	2.027	2.013	1.965
Vebonos, con valor nominal de Bs. 5.000, rendimiento anual del 13,54% y vencimiento en marzo 2020. (1) y (2)	6.407	6.369	6.407
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 5.000, rendimiento anual 13,75% y vencimiento septiembre 2035. (1) y (2)	6.502	6.462	6.502
Vebonos, con valor nominal de Bs. 6.641, rendimiento anual del 13,44% y vencimiento en diciembre 2036. (1) y (2)	8.504	8.459	8.368
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 6.984, rendimiento anual del 13,50% y vencimiento en mayo 2036. (1) y (2)	8.841	8.793	8.687
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.502, rendimiento anual del 13,27% y vencimiento en agosto 2037. (1) y (2)	3.166	3.152	3.166
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 2.500, rendimiento anual del 13,25% y vencimiento en enero 2037. (1) y (2)	<u>3.162</u>	<u>3.146</u>	<u>3.162</u>
	<u>63.064</u>	<u>62.233</u>	<u>61.873</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia de BCV.

(2) Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, el Banco registró en la cuenta de "Otros Gastos Operativos", por la Amortización de Primas en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, Bs. 441 y Bs. 422, respectivamente (ver Nota 17).



**e) Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:**

Las Inversiones de Disponibilidad Restringida se presentan a su valor razonable de mercado y se componen de:

Descripción	30 de junio de 2019 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos</b>					
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil	(1) 64	64	74	74	-
Descripción	31 de diciembre de 2018 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos</b>					
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil	(1) 56	56	63	63	-

(1) El Banco mantiene un fideicomiso de Inversión dirigida dando cumplimiento al Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (ver Notas 2, 15 y 29). Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, se registraron rendimientos por esta Inversión de Bs. 1,48 y Bs. 0,32, respectivamente.

**f) Inversiones en Otros Títulos Valores:**

Las Inversiones en Otros Títulos Valores se componen de:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
VF Valores Financieros, emitidos por BANDES, con valor nominal de Bs. 52.780 y Bs. 94.550, tasa de interés anual del 10% y vencimiento en mayo 2024 y Junio 2024.	147.330	147.330

Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos Financieros", rendimientos por Inversiones en Otros Títulos Valores por Bs. 7.407 y Bs. 7.399, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores:

	30 de junio de 2019 (en bolívares)									
	Inversiones títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponible para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor	Costo	Valor	Costo	Costo	Costo	Valor	Costo	Valor	Costo
	razonable de adquisición	razonable de mercado	razonable de adquisición	razonable de mercado	de amortizado	de adquisición	razonable de adquisición	de mercado	razonable de adquisición	razonable de mercado
Hasta seis meses										
Entre seis meses y un año										
Entre uno y cinco años										
Entre cinco y diez años			80.085	80.085					147.330	147.330
Más de diez años			150.000	151.370	61.792	63.057	64	74		
			231.455	231.455	61.792	63.057	64	74	147.330	147.330

	31 de diciembre 2018 (en bolívares)									
	Inversiones títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponible para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor	Costo	Valor	Costo	Costo	Costo	Valor	Costo	Valor	Costo
	razonable de adquisición	razonable de mercado	razonable de adquisición	razonable de mercado	de amortizado	de adquisición	razonable de adquisición	de mercado	razonable de adquisición	razonable de mercado
Hasta seis meses										
Entre seis meses y un año					4	5				
Entre uno y cinco años										
Entre cinco y diez años										
Más de diez años			231.455	231.455	62.229	63.059	56	73	147.330	147.330
			231.455	231.455	62.233	63.064	56	73	147.330	147.330

**5. Cartera de Créditos**

La clasificación de la Cartera de Créditos, se muestra a continuación:

Por tipo de Actividad Económica:	30 de junio de 2019 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 6.202.130.034	(2) -	(3) 2.569.689	-	6.204.699.723	
Agrícola, pesquera y forestal	296.906.995	-	-	-	296.906.995	
Explotación de Minas e Hidrocarburos	-	-	-	-	-	
Industria manufacturera	1.854.217.939	-	-	-	1.854.217.939	
Electricidad, Gas y Agua	-	-	-	-	-	
Construcción	345.140.241	-	-	-	345.140.241	
Comercio y Servicios	2.797.056.981	-	1.541.148	-	2.798.598.129	
Transporte	232.821.414	-	1.028.533	-	233.849.947	
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos	74.415.283	-	-	-	74.415.283	
Servicios comunales, sociales y personales	524.168.006	-	6	-	524.168.012	
Promoción del sistema microfinanciero y otras	(4) 77.403.175	-	2	-	77.403.177	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(175.683.053)	-	(104.006)	(5)	(175.787.059)	
Genérica	(117.143.075)	-	(51.394)	-	(117.194.469)	
Específica	(12.024.003)	-	(33.339)	-	(12.057.342)	
Anticíclica	(46.515.975)	-	(19.273)	-	(46.535.248)	
	6.026.446.981	-	2.465.683	(6)	6.028.912.664	
<b>Por tipo de Garantía:</b>						
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 6.202.130.034	(2) -	(3) 2.569.689	-	6.204.699.723	
Prendaria	58	-	8	-	66	
Hipotecaria mobiliaria	-	-	-	-	-	
Hipotecaria inmobiliaria	-	-	-	-	-	
Avales y Fianzas	6.105.283.375	-	2.569.681	-	6.107.853.056	
Otras	11.020.526	-	-	-	11.020.526	
Sin garantía	85.826.075	-	-	-	85.826.075	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(175.683.053)	-	(104.006)	(5)	(175.787.059)	
Genérica	(117.143.075)	-	(51.394)	-	(117.194.469)	
Específica	(12.024.003)	-	(33.339)	-	(12.057.342)	
Anticíclica	(46.515.975)	-	(19.273)	-	(46.535.248)	
	6.026.446.981	-	2.465.683	(6)	6.028.912.664	
<b>Por Vencimiento:</b>						
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 6.202.130.034	(2) -	(3) 2.569.689	-	6.204.699.723	
Hasta 30 días	3.700.177.085	-	2.412.453	-	3.702.589.538	
De 31 a 60 días	2.423.697.722	-	-	-	2.423.697.722	
De 61 a 90 días	38.245.002	-	157.230	-	38.402.232	
De 91 a 180 días	28.184.129	-	6	-	28.184.135	
De 181 a 360 días	11.826.096	-	-	-	11.826.096	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(175.683.053)	-	(104.006)	(5)	(175.787.059)	
Genérica	(117.143.075)	-	(51.394)	-	(117.194.469)	
Específica	(12.024.003)	-	(33.339)	-	(12.057.342)	
Anticíclica	(46.515.975)	-	(19.273)	-	(46.535.248)	
	6.026.446.981	-	2.465.683	(6)	6.028.912.664	
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 6.202.130.034	(2) -	(3) 2.569.689	-	6.204.699.723	
Directores y empleados	11.020.507	-	-	-	11.020.507	
Microcréditos	5.512.177.477	-	2.569.689	-	5.514.747.166	
Las PYMES	678.932.050	-	-	-	678.932.050	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(175.683.053)	-	(104.006)	(5)	(175.787.059)	
Genérica	(117.143.075)	-	(51.394)	-	(117.194.469)	
Específica	(12.024.003)	-	(33.339)	-	(12.057.342)	
Anticíclica	(46.515.975)	-	(19.273)	-	(46.535.248)	
	6.026.446.981	-	2.465.683	(6)	6.028.912.664	
Por tipo de Actividad Económica:	31 de diciembre de 2018 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 210.854.113	(2) -	(3) 646.574	-	211.500.687	
Agrícola, pesquera y forestal	12.200.333	-	-	-	12.200.333	
Explotación de Minas e Hidrocarburos	450.000	-	321.396	-	771.396	
Industria manufacturera	68.635.590	-	-	-	68.635.590	
Electricidad, Gas y Agua	162.500	-	-	-	162.500	
Construcción	10.324.000	-	-	-	10.324.000	
Comercio y Servicios	81.579.665	-	97.159	-	81.676.824	
Transporte	6.762.814	-	223.286	-	6.986.100	
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos	5.440.469	-	-	-	5.440.469	
Servicios comunales, sociales y personales	19.240.601	-	35	-	19.240.636	
Promoción del sistema microfinanciero y otras	(4) 6.058.141	-	4.698	-	6.062.839	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5.682.959)	-	(24.273)	(5)	(5.707.232)	
Genérica	(4.085.949)	-	(12.931)	-	(4.098.880)	
Específica	(15.529)	-	(6.493)	-	(22.022)	
Anticíclica	(1.581.481)	-	(4.849)	-	(1.586.330)	
	205.171.154	-	622.301	(6)	205.793.455	
<b>Por tipo de Garantía:</b>						
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 210.854.113	(2) -	(3) 646.574	-	211.500.687	
Prendaria	143	-	60	-	203	
Hipotecaria mobiliaria	3	-	-	-	3	
Hipotecaria inmobiliaria	-	-	-	-	-	
Avales y Fianzas	204.054.147	-	641.829	-	204.695.976	
Otras	935.412	-	-	-	935.412	
Sin garantía	5.864.408	-	4.685	-	5.869.093	
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5.682.959)	-	(24.273)	(5)	(5.707.232)	
Genérica	(4.085.949)	-	(12.931)	-	(4.098.880)	
Específica	(15.529)	-	(6.493)	-	(22.022)	
Anticíclica	(1.581.481)	-	(4.849)	-	(1.586.330)	
	205.171.154	-	622.301	(6)	205.793.455	

30 de junio de 2019					
(en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
<b>Por tipo de Vencimiento:</b>					
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Hasta 30 días	210.854.113	-	646.574	-	211.500.687
De 31 a 60 días	149.524.848	-	646.516	-	150.171.364
De 61 a 90 días	58.683.175	-	2	-	58.683.177
De 91 a 180 días	991.006	-	-	-	991.006
De 181 a 360 días	1.652.296	-	5	-	1.652.301
Mayor a 360 días	2.740	-	51	-	2.791
	48	-	-	-	48
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5.682.959)	-	(24.273)	(5)	(5.707.232)
Genérica	(4.085.949)	-	(12.931)	-	(4.098.880)
Específica	(15.529)	-	(6.493)	-	(22.022)
Anticíclica	(1.581.481)	-	(4.849)	-	(1.586.330)
	205.171.154	-	622.301	(6)	205.793.455
<b>Por tipo de Crédito:</b>					
<b>Cartera de Crédito otorgados a:</b>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Directores y empleados	210.854.113	-	646.574	-	211.500.687
Microcréditos	935.349	-	-	-	935.349
Las PYMES	197.720.761	-	646.574	-	198.367.335
	12.198.003	-	-	-	12.198.003
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5.682.959)	-	(24.273)	(5)	(5.707.232)
Genérica	(4.085.949)	-	(12.931)	-	(4.098.880)
Específica	(15.529)	-	(6.493)	-	(22.022)
Anticíclica	(1.581.481)	-	(4.849)	-	(1.586.330)
	205.171.154	-	622.301	(6)	205.793.455

(1) Créditos a interés en cuotas o a pagarés con plazos de entre 15 días y 5 años. Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, la cartera de crédito vigente devengó intereses por Bs. 273.316.312 y Bs. 8.060.024, respectivamente, calculados a tasa de interés anual de hasta 36%. Los créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, industrial, manufactura, servicios comunales, sociales, entre otros. El Banco clasifica como microcréditos, los financiamientos otorgados a emprendedores o autoempleados. Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, no se efectuaron compras o ventas de cartera de créditos.

En fecha 14 de marzo de 2019, en Gaceta Oficial N° 41.598 se publicó Aviso Oficial del BCV estableciendo que los Bancos de Desarrollo (actualmente Bancos Microfinancieros) cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras podrán cobrar por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) una comisión única de hasta un máximo equivalente de 9,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

El Banco provee servicios de atención directa y personalizada a sus clientes, asesorándoles cuando es necesario en la elaboración de informes financieros u otras cifras y análisis requeridos para la tramitación de financiamientos. Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, el Banco registró en "Otros ingresos operativos", Bs. 373.243.000 y Bs. 33.161.284, respectivamente, de ingresos por comisiones por servicios no financieros y/o asistencia empresarial (ver Nota 16).

Los rendimientos por cobrar sobre la cartera de créditos, registrados como ingresos en cuentas de orden, son:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<b>Rendimientos por cobrar sobre créditos:</b>		
Vencidos	17.529	4.575
Castigados	71	65
	17.600	4.640

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no tenía crédito reestructurado.

(3) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos inmovilizada (neta de su provisión), era de Bs. 2.465.683 y Bs. 622.301, respectivamente.

(4) Incluye créditos otorgados a emprendedores o autoempleados para fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de sus microempresas o pequeñas y medianas empresas.

(5) La provisión de la cartera de créditos presentó el siguiente movimiento durante el semestre:

	1er. Semestre de 2019	2do. Semestre de 2018
	(en bolívares)	
Saldo al inicio	(5.707.232)	(125.915)
(más) / menos:		
Provisión	(170.065.192)	(5.581.294)
Castigos	(a)	(a)
Reclasificaciones	(14.635)	(1)
Saldo al final	(175.787.059)	(5.707.232)

(a) Durante el segundo semestre de 2018, en reunión de Junta Directiva No 256 se aprobó el castigo de créditos por Bs. 1, durante el primer semestre 2019, no se aprobaron castigos de créditos.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene provisión genérica sobre el saldo de la cartera de microcréditos del 2% que alcanza a Bs. 110.294.943 y Bs. 3.967.547 (incluye provisiones voluntarias para el segundo semestre de 2018 por Bs. 2.000), respectivamente. Igualmente, sobre el saldo de las carteras de PYMES y empleados del Banco, del 1%, que alcanza a Bs. 6.899.526 y Bs. 131.334, respectivamente.

A 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una provisión anticíclica sobre la cartera de créditos bruta del 0,75%, que alcanza a Bs. 46.535.248 y Bs. 1.586.330, respectivamente.

(6) La cartera de créditos, clasificada por categoría de riesgo según los parámetros establecidos por la SUDEBAN, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<b>Cartera de Crédito Bruta:</b>	6.204.699.723	211.500.687
<b>Por categoría de Riesgo</b>		
Normal	6.146.630.002	209.301.229
Potencial	40.361.843	2.199.397
Real	(a)	(a)
Alto Riesgo	15.000.000	-
Irrecuperable	2.707.878	61
Provisión para Cartera de Crédito:	(175.787.059)	(5.707.232)
Genérica	(117.194.469)	(4.098.880)
Específica	(12.057.342)	(22.022)
Anticíclica	(46.535.248)	(1.586.330)
	6.028.912.664	205.793.455

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no tiene créditos en esta categoría de riesgo.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y grupo económico. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene concentración de riesgos importantes ni en cuanto a clientes individuales, ni en empresas relacionadas entre sí.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los saldos de Intereses y Comisiones por Cobrar, se componen de:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<b>Intereses por cobrar :</b>		
Inversiones en títulos valores	6.185.776	9.250
Cartera de créditos	7.164.284	99.097
	-	108.347
<b>Menos: Provisión para intereses por cobrar</b>	(1)	(1)
	(8.401)	(14.635)
	13.341.659	93.712

(1) La provisión de intereses por cobrar en Cartera de Crédito presentó el siguiente movimiento durante el semestre:

	1er. semestre de 2019	2do. semestre de 2018
	(en bolívares)	
Saldo al inicio	14.635	(5)
(más) / menos:		
Provisión	8.401	14.652
Reclasificaciones	(14.635)	(12)
Saldo al final	8.401	14.635

## 7. Bienes de Uso

Los saldos de Bienes de Uso, se componen de:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
<b>Mobiliario y equipos de Oficina</b>				
Edificaciones e Instalaciones	(1)	50.281.054	(1)	15.454
Mobiliario		865		865
Equipos de computación		88.069		23.069
Otros equipos		23.841.265		5.665
		74.211.253		45.053
Menos: Depreciación Acumulada		(1.641.615)		(6.778)
		<u>72.569.638</u>		<u>38.275</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre		<u>1.634.837</u>		<u>3.696</u>
Durante el semestre:				
Revaluación de Edificaciones e Instalaciones		-		-
Adiciones de mobiliario y equipos		<u>74.166.199</u>		-

(1) Durante el primer semestre de 2019 el Banco adquirió un inmueble formado por una oficina en el piso 6 de la TORRE JWM, de la Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda por Bs. 31.600.788, adicionalmente, realizo mejoras a las oficinas de su propiedad ubicadas en el edificio Centro Comercial Ibarra, Primera Etapa por un monto de Bs. 18.664.812

Durante el segundo semestre de 2018, Mi Banco vendió tres (3) oficinas de su propiedad ubicadas en el edificio Centro Comercial Ibarra, Primera Etapa por un monto de Bs. 7.741.935 cuyo valor en libros era de Bs. 6.678 lo que generó una ganancia en venta de activo fijo de Bs. 7.735.256.

## 8. Otros Activos

Los saldos de Otros Activos, se componen de:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
<b>Gastos diferidos:</b>		<u>172.411</u>		<u>172.411</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler,	(1)	86.612	(1)	86.612
Reconversión Monetaria	(2)	85.799	(2)	85.799
<b>Bienes diversos:</b>		<u>3.286.772</u>		<u>198.706</u>
Existencia de papelería		3.286.772		198.706
<b>Partidas por aplicar:</b>		<u>2.126.686</u>		<u>303.192</u>
Operaciones en tránsito y otros		2.126.686		303.192
<b>Varios:</b>		<u>822.078.725</u>		<u>22.418.210</u>
Anticipos a proveedores	(3)	134.701.706	(3)	11.826.865
Impuestos pagados por anticipado	(4)	73.453.526	(4)	819.324
Adelanto Bono Vacacional y Anticipos de sueldo al personal		21.620		720
Otros gastos pagados por anticipado	(5)	352.910.200	(5)	9.445.603
Depósitos dados en garantía		26		26
Erogaciones recuperables		177		197
Otras cuentas por cobrar varias	(6)	262.291.470	(6)	325.475
Provisión de otros activos	(7)	(1.300.000)	(7)	-
		<u>827.664.593</u>		<u>23.092.519</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre		-		<u>17.739</u>

(1) Durante el primer semestre 2019 no se registraron mejoras a propiedades tomadas en alquiler y durante el segundo semestre 2018, se cancelaron Bs. 86.612, en Obras Civiles, en trabajos de adecuación y remodelaciones de locales arrendados que aún no están operativos.

(2) Durante el primer semestre 2019 no se registraron adquisiciones de implementos para la reconversión monetaria. Durante el segundo semestre 2018, se cancelaron gastos por la compra de software por Bs. 7.911 por Asesoría Tecnología 19.994, para llevar a cabo el proyecto de Reconversión Monetaria que se materializó en agosto 2018.

(3) Durante el primer semestre de 2019 se otorgaron anticipos a Consorcio Credicard, C.A. por Bs. 26.788.854 y a los Auditores Externos por Bs. 24.584.535; y para el segundo semestre de 2018, se otorgo un anticipo por Bs. 7.900.000 para la adquisición de una oficina ubicada en la Torre JWM cuyo precio es de Bs. 31.600.788

(4) Corresponde Anticipo para Impuesto sobre la Renta.

(5) Al 30 de junio de 2019 incluye Bs. 206.099.568 pólizas de HCM de los empleados del Banco, Bs. 42.411.658 por el mantenimiento de los sistemas de tesorería, Bs. 46.140.933 por el mantenimiento del core bancario y sistemas de telecomunicaciones y Bs. 33.058.619 de mantenimiento de los sistemas de compensación, al 31 de diciembre de 2018, incluye Bs. 8.837.906, por cancelación anticipada de alquiler sede LIDO, la renovación de contratos por soporte técnico de licencias y software, pólizas bancarias y pólizas de HCM de los empleados del Banco.

(6) Incluye Bs. 261.915.348 por concepto de Intercambio por consumos a través de los Puntos de Venta.

(7) Durante el primer semestre de 2019 se registraron Bs. 1.300.000 por concepto de Provisión para otros activos, provisión sin movimiento durante el segundo semestre de 2018

## 9. Captaciones del Público

Los saldos de Captaciones del Público, se componen de:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
<b>Depósitos a la vista</b>		<u>4.005.592.473</u>		<u>208.687.878</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		3.910.346.403		196.505.251
Cuentas corrientes remuneradas, con tasa de interés anual del 0,25%, para ambos semestres.		85.264.948		2.081.062
Depósitos y Certificados a la Vista con tasas de interés anual entre el 1,50% y 9,00%, para el segundo semestre 2018.		<u>9.981.122</u>		<u>10.101.565</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>	(1)	<u>102.568</u>	(1)	<u>208</u>
<b>Depósitos de ahorro, con tasa de interés anual desde el 12,5% hasta el 24%, para el primer semestre 2019 y con tasa de interés anual desde el 12,5% hasta el 16% para el segundo semestre 2018.</b>		<u>45.951.801</u>		<u>8.910.253</u>
<b>Total Captaciones del Público</b>	(2)	<u>4.051.646.842</u>	(2)	<u>217.598.339</u>

(1) Monto conformado por cheques de gerencia vendidos y depósitos judiciales.

(2) Las Captaciones de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros entes con régimen especial, mantenían al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre 2018, un saldo de Bs. 2.

## 10. Otros Financiamientos Obtenidos

Los saldos de Otros Financiamientos Obtenidos, se componen de:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras del país hasta un año:</b>				
Depósitos en cuentas corrientes:				
No remuneradas		-		40
Remuneradas, con tasas de interés anual del 10,00% y 2,50%, al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre 2018, respectivamente.		807.528.496		40.287.925
Certificados de Instituciones Financieras:				
Con tasa de interés anual del 3% y vencimiento en enero 2018.		-		50.000
		<u>807.528.496</u>		<u>40.337.965</u>

Durante el primer semestre 2019 y segundo semestre 2018, en la cuenta de "Gastos por otros financiamientos obtenidos" el Banco registró Bs. 14.617.335 y Bs. 160.848, respectivamente, de los cuales, Bs. 14.617.090 y Bs. 2.683, corresponden a gastos financieros por obligaciones con Instituciones Financieras del país, como resultado de préstamos overnight.

### 11. Intereses y Comisiones por Pagar

Los saldos de Intereses y Comisiones pendientes por pagar, se componen de:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<b>Intereses por pagar sobre:</b>		
Captaciones al Público por Depósitos a la vista	-	28.754
Otros Financiamientos Obtenidos	<u>6</u>	<u>72</u>
	<u>6</u>	<u>28.826</u>

### 12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Los saldos de Acumulaciones y Otros Pasivos, se componen de:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>1.472.938</u>	<u>151.012</u>
Varias:		
Proveedores	60.000	-
Alquileres por pagar (1)	67.810	16.292
Servicios por pagar (2)	54.628.641	683.641
Utilidades por pagar	10.762.326	-
Bono vacacional por pagar	2.074.155	155.692
Honorarios por pagar (3)	30.440.629	56.666
Impuesto por pagar	106	-
Impuestos retenidos al personal	166.381	602
Impuestos retenidos a terceros (4)	40.752.562	2.086.055
Cheques de gerencia	4.466.494	85
Bonificaciones por pagar a directores	3	3
Otras cuentas por pagar varias (5)	<u>67.198.144</u>	<u>21.984.465</u>
	<u>210.617.251</u>	<u>24.983.501</u>
Provisiones para:		
Antigüedad (6)	60.040.787	4.457.202
Intereses sobre Antigüedad	380.677	12.293
Impuesto sobre la Renta por Pagar (ver nota 13)	305.653.987	4.932.471
Impuestos Municipales Integral contra la Legitimación de Capitales (ver Notas 18 y 25)	23.692.836	293.703
Reserva LOCTI (ver Notas 18 y 26)	18.522.969	315.152
Reserva Ley del Deporte (ver Notas 18 y 27)	23.785.414	293.745
Otras provisiones (7)	7.955	1.206
Provisión crecimiento PPTO de Negocios (8)	<u>100.000.000</u>	<u>-</u>
	<u>550.035.184</u>	<u>10.856.330</u>
Diferidos sobre Cartera de Crédito:		
Impuesto sobre la renta diferido	4.390	4.390
Intereses Cobrados por Anticipado	<u>158.440.060</u>	<u>2.719.947</u>
	<u>158.444.450</u>	<u>2.724.337</u>
Partidas por aplicar: (9)	<u>975.300.320</u>	<u>6.901.873</u>
Operaciones en tránsito	485.827.569	6.901.873
Transitoria en Moneda Extranjera	<u>489.472.751</u>	<u>-</u>
	<u>1.895.870.143</u>	<u>45.617.053</u>

- (1) Corresponde principalmente a los pagos pendientes por el arrendamiento de las oficinas de Maracaibo, Valencia y Los Chaguaramos.
- (2) Para ambos semestre incluye apartados para el pago de servicios de telefonía, Consorcio Credicard (Gastos de intercambio), Condominio y Electricidad.
- (3) Para ambos semestres incluye honorarios de auditoría externa y asesores gerenciales.
- (4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, Incluye Bs. 11.184.224 y Bs. 723.604, respectivamente, por concepto de "impuesto a las grandes transacciones financieras "IGTF", proveniente de retenciones practicadas a los clientes y a proveedores del Banco por este concepto.

- (5) Para ambos semestres, incluye US\$ 10.005 equivalentes a Bs. 67.198.125 y Bs. 6.369.028, por cupones de terceros que se encuentran pendientes de pago, sobre los cuales, el Banco ha efectuado las gestiones para cancelarlos a sus beneficiarios.
- (6) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre y 2018, compuesto por la garantía de Antigüedad, de Bs 7.903.572 y Bs. 573.956, respectivamente, la cual se mantiene en libros del Banco a disposición de cada trabajador, y por el apartado de retroactividad, de Bs. 52.137.216 y Bs. 3.883.246, respectivamente.
- (7) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre y 2018, la Gerencia mantiene otras provisiones, para el pasivo estimado por concepto de obligaciones laborales, obligaciones administrativas no formalizadas, expansión geográfica, adecuación tecnológica y otras (ver Nota 18).
- (8) Provisión para futura contingencias.
- (9) Transferencias electrónicas vía BCV, que son regularizadas el día hábil siguiente y operaciones de terceros negociadas a través del mercado de libre convertibilidad a la espera de instrucciones de los clientes.

### 13. Impuesto Sobre la Renta:

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019 se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco:

Resultado Neto	<u>2.015.422.989</u>
Total Partidas No Deducibles o Gravables	539.209.287
Total Partidas No Gravables o Deducibles	<u>(1.637.289.982)</u>
Total Enriquecimiento Neto	917.342.294
25% deducción (por perdidas años anteriores)	-
Pérdidas años anteriores (Extraterritorial)	-
Total Enriquecimiento Gravable	<u>366.936.918</u>
Anticipos de Impuesto de Sobre La Renta	<u>(73.453.523)</u>
Impuesto a pagar (ver Notas 12 y 18)	<u>293.483.395</u>

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal, son las siguientes (en bolívares):

Resultado Neto	<u>23.849.735</u>
Total Partidas No Deducibles o Gravables	7.203.696
Total Partidas No Gravables o Deducibles	<u>(20.350.856)</u>
Total Enriquecimiento Neto	10.702.575
25% deducción (por perdidas años anteriores)	-
Pérdidas años anteriores (Extraterritorial)	-
Total Enriquecimiento Gravable	<u>10.702.575</u>
Impuesto determinado según tarifa	4.281.030
Anticipos de Impuesto de Sobre La Renta	<u>(819.321)</u>
Impuesto a pagar (ver Notas 12 y 18)	<u>3.461.709</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene en libros una provisión para impuesto sobre la renta de Bs. 305.653.987 y de Bs. 4.932.471, respectivamente, basada en los resultados los proyectados a junio de 2019 y del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2018, respectivamente (ver Nota 12).



#### Valor de la Unidad Tributaria (U.T.):

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la U.T. se modifica anualmente. Al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre 2018, su valor era Bs. 50 y Bs. 17, respectivamente.

#### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% a las transacciones financieras realizadas por (i) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales o, (ii) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley son contribuyentes de este impuesto, el cual está vigente a partir del 1 de febrero 2016. Durante el primer semestre de 2019 y segundo semestre 2018, se registraron en gastos de IGTF por Bs. 28.172.029 y Bs. 517.355 respectivamente.

#### Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre 2014.

#### 14. Cuentas de Orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las Cuentas de Orden, se componen de:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
		(en bolívares)	
<b>Cuentas Contingentes Deudoras:</b>			
Línea de Crédito en Cuenta Corriente	-	(1)	192.000
	-		192.000
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>			
Custodias Recibidas	(2) 450.002.505	(2)	42.651.169
Garantías Recibidas	(3) 4.491.011.706	(3)	257.711.214
Otras Cuentas de Registro	(4) 17.731	(4)	4.771
Líneas de Crédito otorgadas pendientes de utilización	(5) 4.908.697.280	(5)	133.718.168
	9.849.729.222		434.085.322

(1) Al 31 de diciembre 2018 corresponde a una Línea de Crédito en Cuenta Corriente aprobada a Exquisimarket, C.A.

(2) Las Custodias Recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
		(en bolívares)	
Bono Soberano Internacional	40.298.732		3.819.508
Bonos PDVSA	409.703.773		38.831.661
	450.002.505		42.651.169

Las custodias recibidas se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en la Caja Venezolana de Valores, corresponden a US\$ 67.000 en ambos semestres (ver Nota 22).

(3) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de créditos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
		(en bolívares)	
Fianza	4.475.066.859		250.899.004
Aval	2.523.600		4.389.400
Otras garantías recibidas	11.970.068		971.163
Prendarias	823		1.241
Mobiliaria	1.450.356		1.450.406
Hipotecarias	-		-
	4.491.011.706		257.711.214

(4) Las Otras Cuentas de Registro, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
		(en bolívares)	
Créditos castigados por incobrables	131		131
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	17.599		4.640
	17.731		4.771

(5) Se trata de acuerdos contractuales que el Banco puede terminar, a su opción o de no haber el cliente cumplido con las condiciones establecidas en dichos acuerdos. Las Líneas de Crédito son otorgadas a clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y luego de constituidas las garantías que el Banco haya considerado como necesarias en esa evaluación. Se otorgan para ser utilizadas en un período de tiempo específico, por lo general, de hasta 12 meses.

#### 15. Patrimonio

##### Capital social:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Capital Social del Banco es de mil ochocientos cincuenta bolívares (Bs. 1.850), constituido por mil ochocientos cincuenta acciones comunes (1.850) con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1) cada una, siendo su principal accionista el Sr. Ricardo IV Montilla, quién posee el ochenta y tres coma cero ocho por ciento (83,08%) del total de acciones suscritas y pagadas. El dieciséis coma noventa y dos por ciento (16,92%) restante, está en manos de accionistas cuya participación es inferior al cero coma sesenta y cuatro por ciento (0,64%).

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

##### Aportes patrimoniales no capitalizados:

El 21 de diciembre 2017, el Banco convocó a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebró el día 15 de enero 2018, donde se aprobó aumentar el Capital Social del Banco, a través de aportes en efectivo por la cantidad de treinta y siete mil bolívares (Bs. 37.000), dicho monto fue pagado en su totalidad, registrándose como "Aportes Pendientes de Capitalización", hasta tanto la SUDEBAN lo autorice.

##### Reservas de capital:

###### Reserva legal:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no efectuó apartado de Reserva Legal, por estar cubierto el 100% del capital social (ver Nota 2).

###### Reserva por otras disposiciones:

Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio 2018, el Banco registró aporte para el Fondo Social para Contingencia por Bs. 10 y Bs. 10, respectivamente (ver Notas 2, 4.c y 29).

##### Resultados acumulados:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró Superávit Restringido de Bs. 1.007.711.500 y Bs. 11.739.338, respectivamente, incluido en la aplicación de resultado del período (ver Nota 2).

##### Índices de adecuación patrimonial:

El 25 de enero de 2018, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 004.18, la cual contiene las medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base de riesgo, en su Artículo N° 5 disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, del 01 de octubre de 2014, publicada en Gaceta oficial N° 40.509, pasando de nueve por ciento (9%) a siete (7%), a los fines del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable.

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con normas SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos, como sigue (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	61,54	11	24,87	11
Patrimonio/Activo total	27,10	7	10,99	7

## 16. Otros Ingresos Operativos

Los Otros Ingresos Operativos, incluyen:

	1er. Semestre de 2019	2do. Semestre de 2018
	(en bolívares)	
Ganancia por venta y valoración de Inversiones en Títulos Valores	(1) -	(1) 871
Comisión por servicios no financieros (ver Nota 5)	1.785.918.698	33.190.684
Comisión por operaciones en cajeros automáticos	6.994.401	174.204
Otras	(2) <u>27.477.460</u>	(2) <u>467.891</u>
	<u>1.820.390.559</u>	<u>33.833.650</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, Bs. 865, correspondiente a venta de Títulos Valores Disponibles para la Venta, respectivamente (ver Nota 4).

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, correspondiente a comisiones por cheques devueltos, emisión de chequeras, transacciones en cajeros automáticos, comisión por mantenimientos de cuentas corrientes y comisiones por operaciones en el sistema de mercado cambiario.

## 17. Otros Gastos Operativos

Los Otros Gastos Operativos, incluyen:

	1er. Semestre de 2019	2do. Semestre de 2018
	(en bolívares)	
Amortización de primas en Títulos Valores mantenidos hasta su vencimiento (ver Nota 4)	441	422
Comisiones por servicios	<u>8.745.612</u>	<u>43.525</u>
	<u>8.746.053</u>	<u>43.947</u>

## 18. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, incluyen:

	1er. Semestre de 2019	2do. Semestre de 2018
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 25)	18.523.000	310.863
Prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 12 y 26)	23.687.000	289.578
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 27)	23.687.000	289.578
Sistema Electrónico de Transacciones	7.361.076	289.338
Aporte para Proyectos Comunales (ver Nota 28)	1.418.934	20.404
Provisiones para Impuestos, Obligaciones Laborales y Otras (ver Nota 12)	<u>101.300.031</u>	-
	<u>175.977.041</u>	<u>1.199.761</u>

## 19. Operaciones con Partes Vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante el primer semestre de 2019, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los siguientes saldos:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<b>Pasivo:</b>		
<b>Captaciones del Público</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	<u>206.045.753</u>	<u>724.627</u>

## 20. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores razonables de mercado para los instrumentos financieros incluidos en el Balance General:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	1.284.030.603	1.284.030.603	55.919.965	55.919.965
Inversiones en títulos valores	588.440.651	588.440.651	44.441.081	44.441.081
Cartera de créditos	6.028.912.664 (1)	6.192.642.381	205.793.455 (1)	205.815.477
Intereses y comisiones por cobrar	<u>13.341.659</u>	<u>13.341.659</u>	<u>93.712</u>	<u>93.712</u>
	<u>7.914.725.577</u>	<u>8.078.455.294</u>	<u>306.248.213</u>	<u>306.270.235</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	4.051.646.842	4.051.646.842	217.598.339	217.598.339
Otros financiamientos obtenidos	807.528.496	807.528.496	40.337.965	40.337.965
Intereses y comisiones por pagar	<u>6</u>	<u>6</u>	<u>28.826</u>	<u>28.826</u>
	<u>4.859.175.344</u>	<u>4.859.175.344</u>	<u>257.965.130</u>	<u>257.965.130</u>
<b>Cuentas de Orden:</b>				
Cuentas Contingentes Deudoras	-	-	<u>192.000</u>	<u>192.000</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>				
Custodias recibidas	450.002.505	450.002.505	42.651.169	42.651.169
Garantías recibidas	4.491.011.706	4.491.011.706	257.711.214	257.711.214
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	4.908.697.280	4.908.697.280	4.771	4.771
Otras cuentas de registro	<u>17.731</u>	<u>17.731</u>	<u>133.718.168</u>	<u>133.718.168</u>
	<u>9.849.729.222</u>	<u>9.849.729.222</u>	<u>434.085.322</u>	<u>434.085.322</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, se excluyen Bs. 163.729.717 y Bs. 5.685.210, correspondiente a la suma de la provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercado para los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado su relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado utilizando valores específicos de mercado, precios de referencia en operaciones compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o con base a los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida (ver Notas 2 y 4).

### Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos con tasas de intereses reguladas por BCV, son operaciones a corto plazo, por lo tanto, causan y se registran intereses por similares a valores de mercado. La Gerencia del Banco ha considerado el valor en libro como su valor razonable de mercado.

## 21. Vencimientos de activos y pasivos financieros

Los saldos de Activos y Pasivos financieros, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

	30 de junio de 2019				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	1.284.030.603	-	-	-	1.284.030.603
Inversiones en títulos valores	588.000.000	-	-	440.661	588.440.661
Cartera de créditos bruta	3.702.589.538	2.490.284.089	11.826.096	-	6.204.699.723
Intereses y comisiones por cobrar	588.440.651	-	-	-	588.440.651
<b>Total del Activo</b>	<b>6.163.060.792</b>	<b>2.490.284.089</b>	<b>11.826.096</b>	<b>440.661</b>	<b>8.665.611.638</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	4.051.646.842	-	-	-	4.051.646.842
Otros financiamientos obtenidos	807.528.496	-	-	-	807.528.496
<b>Total del Pasivo</b>	<b>4.859.175.338</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.859.175.338</b>

	31 de diciembre de 2018				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	55.919.965	-	-	-	55.919.965
Inversiones en títulos valores	44.000.000	4	-	441.077	44.441.081
Cartera de créditos bruta	150.171.364	61.326.484	2.791	47	211.500.686
Intereses y comisiones por cobrar	93.712	-	-	-	93.712
<b>Total del Activo</b>	<b>250.185.041</b>	<b>61.326.488</b>	<b>2.791</b>	<b>441.124</b>	<b>311.955.444</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	217.598.339	-	-	-	217.598.339
Otros financiamientos obtenidos	40.337.965	-	-	-	40.337.965
<b>Total del Pasivo</b>	<b>257.936.304</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>257.936.304</b>

## 22. Posición en Moneda Extranjera

La posición activa, pasiva y en cuentas de orden, en dólares estadounidenses (US\$), valorados a las tasas de cambio vigente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de Bs. 6.716,46/1US\$ y Bs. 636,5845/1US\$, respectivamente, es la siguiente:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (ver Nota 3)				
Bancos y corresponsales del exterior	94.829	578.890.403	12.909	8.217.862
<b>Total activo</b>	<b>94.829</b>	<b>578.890.403</b>	<b>12.909</b>	<b>8.217.862</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos (ver Nota 12)	10.005	67.198.125	10.005	6.369.028
<b>Total pasivo</b>	<b>10.005</b>	<b>67.198.125</b>	<b>10.005</b>	<b>6.369.028</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>84.824</b>	<b>511.692.278</b>	<b>2.904</b>	<b>1.848.834</b>
<b>Cuentas de Orden</b>				
Custodias de valores recibidas (ver Nota 14)				
Bonos: PDVSA y Soberano	67.000	450.002.505	67.000	42.651.169
<b>Total cuentas de orden</b>	<b>67.000</b>	<b>450.002.505</b>	<b>67.000</b>	<b>42.651.169</b>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el BCV, para bancos comerciales, en transformación y universales se fijó en 30% del patrimonio neto. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Banco, considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera, asciende a Bs. 44.491.320 y Bs. 20.049.846, respectivamente.

El 07 de septiembre de 2018, entró en vigencia el Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405, Extraordinario, en donde se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Los principales aspectos señalados en el Convenio Cambiario N° 1, se resumen a continuación:

- Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios Nros. 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39, así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el presente Convenio Cambiario.
  - Se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias.
  - El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario.
  - Quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
  - Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario.
  - Los bancos, aseguradoras y operadores del mercado de valores no podrán ofertar para la compra de dólares.
  - Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida.
  - Todas las divisas adquiridas por la banca deben ser ofertadas al mercado.
  - Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros.
  - Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno.
  - En el exterior se podrán hacer retiros de cajeros automáticos y pagos con tarjetas de crédito con cargo a los depositados en una cuenta en moneda extranjera en un banco nacional.
  - Los bancos no podrán exigir montos mínimos para la apertura de cuentas en divisas, ni podrán exigir más documentación que la requerida para abrir una cuenta en bolívares.
  - Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25% de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75% debe venderse al BCV.
  - Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepago con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial.
- En Gaceta Oficial N° 41.624 del 02 de mayo de 2019, se publicó la Resolución N° 19-05-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se habilitan las mesas de cambio de divisas. Entre sus aspectos más relevantes se encuentran:
- Las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución o a través de transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de divisas por parte de personas naturales o jurídicas del sector privado, organismos internacionales, representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios y aquellos funcionarios extranjeros de los organismos internacionales debidamente acreditados ante el gobierno nacional. Los pactos de estas operaciones serán ejecutados durante cada jornada, sin necesidad de que exista una operación que se corresponda con alguna cotización de compra o venta específica registrada por los participantes.
  - Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al fin de cada jornada, con indicación del volumen tasado. Igualmente, las operaciones deberán ser informadas por estos diariamente al BCV.
  - El BCV publicará diariamente en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de estas operaciones, el cual será el tipo de cambio que se alude en el artículo No. 9 del Convenio Cambiario No. 1.
  - Los interesados en realizar compraventa de divisas deberán acudir, cualquier día hábil bancario, directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta a tal efecto, en los términos y condiciones que se establezcan para tal fin.
  - La liquidación de las operaciones de compraventa de divisas se hará a través de los operadores cambiarios en los términos y condiciones convenidos con sus clientes.

### **23. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)**

FOGADE es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En dicha Ley se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar a FOGADE, el cual corresponde al 0,75% aplicado sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del semestre inmediato anterior, dicho aporte debe ser pagado mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 de este porcentaje. Este aporte se presenta en los gastos de transformación.

El monto registrado por el Banco por este concepto, durante el primer semestre de 2019 y el segundo semestre de 2018, fue de Bs. 1.504.029 y Bs. 37.663, respectivamente.

### **24. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 30 de junio y 04 de mayo 2016, emitió Circulares SIB-II-GGR-GNP- Nros. 19251 y 13569, donde establece el pago de la cuota de contribución que deberán efectuar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a su supervisión y control. La misma será del 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior y deberá cancelarse durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Durante el primer semestre de 2019 y segundo semestre de 2018, la contribución del Banco a la Superintendencia totalizó Bs. 2.877.381 y Bs. 141.691, respectivamente.

### **25. Ley Orgánica de Drogas (LODD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, dicha contribución, ésta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011 se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual se establece que, a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, y que se tiene un plazo de sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal para realizar el aporte.

Al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó provisión por este concepto de Bs. 23.687.000 y Bs. 289.578, respectivamente (ver Notas 12 y 18).

### **26. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. En la mencionada Ley de Reforma no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, por este concepto. Bajo esta Ley el aporte respectivo se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), cuando no se realicen las actividades factibles de ser llevadas a cabo según lo establecido en esta Ley.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579 mediante el cual se promulgó el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología e innovación, así como lo referente a sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados y, a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Banco constituyó provisión por LOCTI de Bs. 18.523.000 y Bs. 310.863, respectivamente, calculado con base al 0,5% de los ingresos brutos de cada semestre (ver Notas 12 y 18).

### **27. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física al cual debe acreditarse

el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el Banco constituyó una provisión por Ley del Deporte de Bs. 23.687.000 y Bs. 289.578, respectivamente (ver Nota 18).

### **28. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente a la fecha, el cual establece en su Artículo N° 46 que las Instituciones Financieras destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social.

Durante el primer semestre de 2019 y segundo semestre de 2018, el Banco pagó al SAFONACC, Bs. 1.418.934 y Bs. 20.404, con base al 5% del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente (ver Nota 18).

### **29. Fondo social para contingencias**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las Instituciones Bancarias deben constituir un fideicomiso equivalente al 10% del capital social, el cual se alcanzará a través de aportes semestrales del 0,5% del capital social, con el objeto de garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de la liquidación administrativa de la Institución Bancaria (ver Notas 2, 4.d y 15).

### **30. Concentración de riesgo**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Banco mantiene operaciones activas expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de: valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, monitoreo de los instrumentos financieros en los que invierte, así como, evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

### **31. Inamovilidad laboral**

En fecha 28 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 449, el Decreto N° 3.708, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público, por dos (2) años, a partir de su publicación.

### **32. Contingencias**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene ningún caso en gestión judicial.